

CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0181/10

VISTO:

El reclamo presentado por vecinos respecto a emanaciones provenientes de la colectora máxima de residuos cloacales, ubicada en la intersección de las calles El Indio y Aranda hasta la Planta Depuradora local; y

CONSIDERANDO:

Que observando visualmente la situación se advierte claramente que existen tres o cuatro pérdidas del entubamiento cloacal, desde donde drenan hacia la superficie líquidos cloacales crudos.

Que estas pérdidas se desvían hacia el zanjón de los desagües pluviales, contaminando napas freáticas y el ambiente en general.

Que dicha situación es un problema de larga data que se viene agravando a lo largo del tiempo ante la ausencia de soluciones.

Que dichas emanaciones no sólo contaminan el afluyente sino implica un gravísimo riesgo para la salud de la población.

Que es fundamental que la situación sea tratada en forma conjunta por los organismos pertinentes del Departamento Ejecutivo comunal, la secretaría de Política Ambiental, la Dirección de Hidráulica de la Provincia, el Ministerio de Obras Públicas y OCABA.-

Que la colectora en cuestión tiene una antigüedad de más de treinta años, evidenciando un marcado deterioro.

Que es responsabilidad de los gobernantes el cuidado intensivo del medio ambiente.

Que por todo lo expuesto resulta prioritario comenzar con obras que reemplacen la actual estructura.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el Área que corresponda, ===== arbitre los medios necesarios para sanear la situación en la intersección de las calles El Indio y Aranda hasta la Planta Depuradora local.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo prevea en el Presupuesto 2011 recursos ===== suficientes para la ejecución de las obras que conlleven a dar una solución definitiva al buen funcionamiento de la colectora máxima de residuos cloacales.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Septiembre de 2010.-

